

CALOTMUL, Yucatán 21 de ENERO de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información
No. de oficio: 002


FREDI ALFONSO KU HERRERA
Nombre del Titular de la UMAIP de CALOTMUL
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: " Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 al 20 DE ENERO DEL 2015, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho período, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de CALOTMUL.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



JOSÉ JESÚS TUZ CALDERÓN
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
CALOTMUL, YUCATAN.
2012 - 2015

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Fredi Alfonso Ku Herrera
Fecha de actualización de la información: 23-enero-2015